

SECRETARIA: Pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso encontrándose pendiente decretar medida cautelar solicitada por el apoderado judicial de la parte ejecutante. Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2022

IVANA DANIELA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA-RAMA JURISDICCIONAL



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2736

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00488-00
EJECUTANTE	FAUSTO CABEZAS JIMENEZ CC 10.536.924
EJECUTADO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A – ESIMED S.A
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2022

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que obra a índice digital 18 solicitud de ampliación de medidas cautelares decretadas por este despacho en auto N° 760 del 4 de mayo de 2022, por medio de la cual el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita que la medida cautelar de embargo y retención de los dineros que posea el ejecutado en Banco de Occidente.

Ateniendo a dicha solicitud, se procederá a ordenar a la entidad Bancaria BANCO DE OCCIDENTE, para que se proceda al embargo y retención de los dineros que posea el demandado ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800.215.908-8, limitando dicha medida a **\$591.931.986**

Por lo anterior, este juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AMPLIAR Y DECRETAR la medida cautelar de embargo y retención de dineros que tenga el ejecutado ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800.215.908-8 en el BANCO DE OCCIDENTE, de acuerdo a lo ordenado en el auto 760 de 4 de mayo de 2022. Oficiando a dicha entidad bancaria para que procedan con el embargo y retención ordenadas, limitando dicha medida a **\$591.931.986**

La Juez.,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

-REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI**

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 13 de DICIEMBRE EN EL ESTADO No. 176 .
2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE
Carrera 10 No. 12-15 Piso 8, Palacio de Justicia
Cali-Valle

Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2022

OFICIO No. 2178

Señores:

BANCO DE OCCIDENTE

servicio@bancodeoccidente.com.co

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00488-00
EJECUTANTE	FAUSTO CABEZAS JIMENEZ CC 10.536.924
EJECUTADO	ESTUDIOES E INVERSIONES MEDICAS S.A – ESIMED S.A
PROCESO	EJECUTIVO

Muy comedidamente nos permitimos comunicarles que por auto interlocutorio No. 2736 de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia:

“...**PRIMERO: AMPLIAR Y DECRETAR** la medida cautelar de embargo y retención de dineros que tenga el ejecutado ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800.215.908-8 en el BANCO DE OCCIDENTE, de acuerdo a lo ordenado en el auto 760 de 4 de mayo de 2022. Oficiando a dicha entidad bancaria para que procedan con el embargo y retención ordenadas, limitando dicha medida a **\$591.931.986.**”

Sírvanse obrar de conformidad.

IVANA DANIELA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

Firmado Por:

Ivana Daniela Ortega Noguera

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c669d2643c5d6ad2e4cd784fb85c6c3f8f22cb7da23670e99a4cde1f991a8306**

Documento generado en 13/12/2022 04:16:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>